

ACTA DE VALORACIÓN SOBRE C RELATIVA A LA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE, EN LA LICITACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VISTA ALEGRE LANEAN RELACIONADO CON EL PROYECTO DE REGENERACIÓN URBANA DENOMINADO BISTA ONAK BIZIRIK PARA UN PROGRAMA MIXTO DE FORMACIÓN Y EMPLEO EN OPERACIONES AUXILIARES DE ALBAÑILERÍA DE FÁBRICAS Y CUBIERTAS (EOCB0208)

Siendo las 15:00 horas del día 7 de agosto de 2023, se encuentran presentes en las oficinas de SESTAO BERRI, S.A.M.P. las señoras que se relacionan a continuación y que forman parte de la Mesa de Contratación de la Entidad Convocante:

- Doña Ana González Parcha, Responsable Jurídico de SESTAO BERRI, S.A.M.P. y secretaria de la Mesa.
- Doña Iraide Perez Bercibar, Responsable Económico-financiero de SESTAO BERRI, S.A.M.P.

ANTECEDENTES

Primero.- En relación con la licitación de referencia con fecha 3 de agosto de 2023 finalizó el plazo de presentación de ofertas para los posibles licitadores, siendo que en dicha fecha fue presentada 1 única oferta, la formulada por FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL.

Segundo.- En esa misma fecha se procedió a la apertura del Sobre A relativo a la documentación administrativa y la propuesta técnica, comprobándose que la oferta presentada cumplía con los requisitos marcados en el pliego respecto a capacidad y solvencia, trasladándose en dicho momento la propuesta técnica formulada a la Mesa de Contratación de SESTAO BERRI, S.A.M.P., para valorar uno a uno los criterios técnicos expuestos como valorables dentro de la presente licitación.

Reunidos los miembros de la Mesa y tomando en consideración una **valoración máxima para la oferta técnica de 50 puntos y al tratarse de la única oferta presentada y cumplir ésta con todos los requisitos exigidos desde el punto de vista técnico, se valora en su máxima puntuación, esto es, 50 puntos.**

Tercero.- En el día de la fecha se realiza apertura pública del Sobre C, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, observándose que la única oferta presentada, la de FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL, presenta la oferta siguiente:

TOTAL PRESUPUESTO SIN IVA: 63.800,00 €

MEJORAS DE PERFIL PROFESIONAL: Presenta Resolución de OSALAN de reconocimiento al centro de formación FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL (cif N° G95455937) (EXPEDIENTE N° 00040-1042406) de





la aptitud con carácter indefinido que le faculta para impartir la formación básica de delegados y delegadas de prevención en el territorio de Bizkaia en el área normativa y en el área técnica, comprometiéndose en su oferta económica a impartir nivel básico de prevención de riesgos laborales que a su vez permita a las personas certificadas ser designadas como recurso preventivo a efectos de lo dispuesto en el artículo 32 bis.4 de la LPRL.

MEJORA DE HORAS DE ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DURANTE EL PROCESO: 20 HORAS

En este sentido, los pliegos de contratación, para la valoración de los criterios automáticos, proponían expresamente, lo siguiente:

“Oferta económica (hasta 5 puntos): Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más barata, y al resto, a modo proporcional, conforme a la siguiente fórmula: $(Ob/OI) \times Z$ (donde Ob es la oferta más barata, OI es la del licitador que se valora y Z es el número máximo de puntos).

Mejoras, lo que se valorará con un máximo de 45 puntos:

- a) **Acreditación de impartición de nivel básico de prevención de riesgos laborales por empresa homologada conforme al artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención que, a su vez, permita a las personas certificadas ser designadas como recurso preventivo a efectos de lo dispuesto en el artículo 32 bis.4 de la LPRL: Máximo 35 puntos**
- b) **Mejora de horas de orientación y acompañamiento durante el proceso. Máximo 10 puntos**

Por cada 2 horas de atención personalizada fuera del horario lectivo (por diversas vías, online, telefónica, presencial, etc) para trabajar contenidos, tanto de formación como de competencias transversales demandadas en el mercado laboral de referencia: 1 punto por cada 2 horas hasta un máximo de 10 puntos.

Considerando la imputación de un total de 50 puntos a los criterios relativos al juicio de valor, no serán objeto de valoración relativa a la valoración de los criterios mediante fórmula matemática aquellas propuestas que no hubieran superado 25 puntos al amparo de las determinaciones del artículo 146.3 de la LCSP”

El presupuesto máximo global del contrato según lo determinado expresamente en la carátula del Pliego asciende a la cantidad que se indica a continuación: **65.776 €, IVA excluido.**

En este sentido, y según lo expresamente regulado en el pliego, la oferta económica ha de considerarse válida por cuanto que no sobrepasa el presupuesto base previsto en la licitación, por lo que se procede a aplicar la fórmula prevista para **valorar la oferta económica:**



sestaOBERRI

(63.800/63.800) x 5 = **5 puntos**

Se procede a continuación a valorar las mejoras:

- **La relativa a la prevención de riesgos laborales**, formación a nivel básico que, a su vez, permita a las personas certificadas ser designadas como recurso preventivo a efectos de lo dispuesto en el artículo 32 bis.4 de la LPRL. Se oferta efectivamente esta mejora y se acredita la aptitud y capacidad para cumplir con esta mejora por parte de OSALAN: Se aplican los puntos previstos para esta mejora, **35 puntos**.
- **La relativa a las horas de orientación y acompañamiento durante el proceso**, se oferta un total de 20 horas adicionales por lo que se valora en la puntuación máxima posible (1 punto por cada 2 horas), esto es, un total de **10 puntos**.

Por todo ello, **de la valoración de los criterios de valoración automática previstos en el Sobre C, FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL obtiene un total de 50 puntos**.

En virtud de todo lo anterior, la Mesa de Contratación,

RESUELVE

I.- Respecto a las valoraciones de los criterios del Sobre C, Criterios de valoración automática, la obtención por parte de FUNDACIÓN DE TRABAJADORES DE LA SIDERURGIA INTEGRAL de un **total de 50 puntos**.

II.- Habiendo finalizado la valoración de los criterios automáticos, se acuerda la publicación de la presente Acta en el perfil del contratante de SESTAO BERRI, SAMP.

III.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Mesa de Contratación decide tener por finalizado el acto, cuyo contenido consta en la presente acta, procediendo a firmar la misma todos los presentes:

MESA DE CONTRATACIÓN DE SESTAO BERRI, SAMP

FIRMAS

Doña Ana González Parcha

Doña Iraide Pérez Berecibar